# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco, | Noviembre 5 de 1983 | 4294 |
|---|---|---|---|


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

## Edicto

El C. PEDRO DE LA FUENTE CAZALS, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Manuel Antonio de la Cruz García. Al Sur. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Carmen Vázquez Asencio. Al Este. 7.50 m. (siete metros cincuenta - centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Oeste. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

# *Edicto*

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

SE LE NOTIFICA AL C. MANUEL JESUS FLOTA ESCALANTE.

Que efectuó el pago total del lote No. 19 con superficie de 51-35-47 has., de la Colonia "PEDRO C. COLORADO" de Huimanguillo, Tabasco., mediante recibo oficial No. 155323 de fecha 20 de Agosto de 1976, se le hace saber que esta Delegación a mi cargo ha procedido a levantarle ACTA DE ABANDONO por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor y con apego a lo que señalan los artículos 23 Fracción III, 24 fracción II, 47 Fracción I y 48 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en Vigor, así como el artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Civiles cuentan con 30 días a partir de ésta publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus derechos convengan toda vez que de no hacerlo así, el juicio administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tabasco 11 de Julio de 1983.

**ATENTAMENTE.**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**
**EL DELEGADO AGRARIO.**

**LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.**

3 ✳

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. MAXIMO SARABIA NOTARIO, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 Mts. Con la Calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 Mts. Con el Río muerto. Al Este. 16.00 mts. Con la Srita. Carmen Hernández Zurita. Al Oeste. 16.00 Mts. Con el Sr. Pedro Gallegos Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 31 de Agosto de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. GERMAN LOPEZ GUTIERREZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Lino Merino s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con la C. Remedios Hernández Palomeque. Al Sur. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el C. Victor Manuel Romero Acosta. Al Este. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Bastar. Al Oeste. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con el río muerto. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. JOSE LUIS VAZQUEZ PERERA, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Sebastián Lerdo s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Víctor Clara Gómez. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con la C. Cecilia Herrera Patiño. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

La C. REMEDIOS HERNANDEZ PALOMEQUE, mayor de edad; casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la calle Dionisio Zurita s/n, de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M.(dieciseis metros) lineales con el Sr. Alvaro Pérez García.
Al Sur: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Germán López Gutiérrez.
AL ESTE. 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar.
AL OESTE: 7.50 M,. (siete metros cincuenta centímetros) con el Río Muerto.
A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.
Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. ARNULFO GONZALEZ SUAREZ, mayor edad, casado, chofer, con domicilio en el Inge "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presente ante este H. Ayuntamiento que preside, den ciando un lote de terreo ubicado en la calle Cali Merino Bastar de la ampliación Tacotalpa, consta de una superficie de 120.00 M2 (CIEN VEINTE METROS CUADRADOS) con las mec y colindancias siguientes: Al Norte: 7.50 (si metros cincuenta centímetros) lineales con la c Calixto Merino Bastar. Al Sur: 7.50 m., (siete met cincuenta centímetros) lineales con el río muer Al Este: 16.00 m. (dieciseis metros) lineales cor Sr. Uriel Gallegos Govea. Al Oeste: 16.00 m (dieciseis metros) lineales con el Sr. Francisc Muñóz Cazals. A cuyo efecto acompaña el pla correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público general, para que el que se considere con derech deducirlo, se presente en el término de ocho días que se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuí en el artículo XX del Reglamento de terreno c Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

La C. MARIA AQUINO DE RAMIREZ, mayor de edad, casada, con oficios de labores del hogar; con domicilio en la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la alle 20 de Noviembre de la Ampliación Tacotalpa, Tab., que consta con una superficie de 150.00 M2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 10.00 m. (diez metros) lineales con la calle 20 de Noviembre frente al campo deportivo. Al Sur. 10.00 m. (diez metros) lineales con la Sra. Dora María Beltrán Bacelis. Al Este. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Juan José Clemente Arpaíz. Al Oeste. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Eulalio Pérez Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. PEDRO GALLEGOS GOMEZ, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Máximo Sarabia Notario. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Martín Vázquez Hernández. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

# Edicto

El C. JOSE MANUEL DE LA CRUZ SOLIS, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Calle Lino Merino No. 1 de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Harvey García Reyes. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Uriel Gallegos Govea. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

# Edicto

El C. ALFREDO DE LA FUENTE CAZALS, Mayor de edad, casado, campesino, con dimicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha - presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con calle sin número. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Jorge Raúl Marcín González. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 8.00 Mts. (ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. Al Sur. 8.00 Mts. (ocho metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Este. 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Oeste. 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) Av. Calixto Merino Bastar. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Septiembre de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

# Edicto

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad, se ha presentado a éste h. Ayuntamiento Constitucional qur presido denunciando un lote de Terreno pertenecientes al Fundo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (Trescientos veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias sig: AL NORTE: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. AL SUR: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL ESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL OESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales), Av. Calixto Merino Bastar. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hacel del conocimiento del Público en General, para que la persona se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecuticas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 27 de Septiembre de 1983.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

La C. MARIA DEL CARMEN PEREZ VILLEGAS, mayor de edad, casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa, que consta de una superficie de 203.00 M2. (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 M. (diez metros) lineales con el Sr. Galdino Alvarez M.

AL Sur: 4.00 (Cuatro metros) lineales con el Fundo Legal.

AL ESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con la calle Carlos A. Madrazo.

AL OESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con el Fundo Legal.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 30 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

El C. MARTIN VAZQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Dionisio Zurita de la ampliación Tacotalpa; se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar.

Al Sur: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto:

Al Este: 16.00 M. (Dieciseis metros ) lineales con el Sr. Pedro Gallegos Gómez.

Al Oeste: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con la Sra. María Félix Cruz Vázquez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 25 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

La C. DORA Ma. VIDAL MENDEZ, mayor de edad; casada, con oficio labores del hogar, con domicilio en la calle Lorenzo Sta. María s/n de la Ampliación de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS/ con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Juan Manuel Vázquez Asencio, AL SUR: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada, AL ESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar, AL OESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la zona del Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

# Edicto

el C. EDUARDO DE LA FUENTEZ CASALS, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada.
Al Sur: 16.00 M. (Dieciseis metros ) lineales con el Sr. Tomás de la Cruz Zapata.
El Este: 7.50 M. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Bastar.
Al Oeste: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto.
A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

# Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

## PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Civil número 73/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. HERNAN BALLINAS BALLINAS, en contra del [illegible] JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA, con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA; TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto; el estado que guardan los presentes autos y el escrito presentado por el actor de este Juicio, mismo que obra en el expediente en que se actúa con anterioridad, SE ACUERDA:- Como se solicita y con fundamento en los Artículos 1,411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, aplicado supletoriamente el primero, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, respecto al predio urbano embargado en el expediente principal, ubicado en la calle Prolongación de Castillo sin número de ésta Ciudad, con una superficie de 409 metros 50 centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que obran en el acta de Embargo respectiva y propiedad del demandado JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA; deberá convocarse postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES consecutivas dentro de NUEVE DIAS; asimismo se fijarán avisos por conducto del C. Actuario Adscrito en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, lugar de ubicación del inmueble de referencia. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas al calce" ...

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en el Estado, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL:

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

2 - 3

# Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 195/983, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Sr. MELECIO OLAN HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 CATORCE DE JULIO DE 1983. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Vistos; el contenido de la razón secretarial se provee:

por presentado el señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, señalando para oir y recibir notificaciones la casa ubicada en la Calle juárez número 1001 de ésta Ciudad, y autorizando para oir y recibirlas en su nombre a la C. Lic. DORA MARIA JIMENEZ CAPETILLO, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería EL PUENTE, el cual consta de una superficie de TRECE HECTAREAS, CATORCE AREAS, CERO CENTIAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones; Al Norte 630 metros, con propiedad del señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, al Sur 570 metros con propiedad del señor PEDRO OLAN HERNANDEZ, al este 208 metros con los señores GUILLERMINA NARANJOS y el propio promovente MELECIO OLAN HERNANDEZ, y al ●ESTE 250 metros con el Rio SAN MARTIN. Con fundamento en los artículos 904 fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, como lo solicita el promovente, recibase la testimonial propuesta, señalandose para el desahogo de esta diligencia las 10 diez horas del día 19 diecinueve del mes de agosto del presente año, corriendo a cargo del oferente a la presetación de los testigos, señores CORNELIO GONZALEZ OLAN, GILBERTO MARCRIN LOPEZ y SERGIO LOPEZ MORALES, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia los formulará el actor; fíjense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como los sitios más importantes de esta Ciudad, publíquese este proveído de tres en tres veces consecutivas de tres en tres días por medio de Edictos que se incertarán en el Periódico Oficial y otros de mayor circulacion, que se editen en esta Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza.- DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para los efectos legales consiguientes.

Huimanguillo, Tab., Julio 14 de 1983.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO:

# Edicto

Que en el Expediente Civil Número 118/982, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. DOMINGO - HERNANDEZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:----------

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO - A DOCE DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Por presentado los CC. DOMINGO HERNANDEZ ALVAREZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, respecto de un Predio Urbano sin número ubicado en la Calle Gil y Saenz, de la Villa de Benito Juárez de este Municipio, con superficie de 349.61 metros cuadrados y los siguientes linderos. Al Norte 17.30 metros con calle Gil y Sáenz, al Sur 17.65 metros con la calle Malinche al este 31.50 metros con propiedad de Guadalupe Arias y al Oeste 17.40 metros con propiedad de Silverio Reyes Cruz, según consta en el plano levantado en el mes de junio del presente año mismo que está anexado en esta demanda como anexo número uno.- Con fundamento en los Artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: Se dá entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.932 del Código Civil Vigente en el Estado, a la solicitud del Actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y el Diario el Presente que se Edita en la Capital del Estado; debiendo fijarse los avisos en los lugares Públicos de costumbre. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial de los señores MARTIN NOTARIO GERONIMO Y MANUEL MAY DE LOS SANTOS.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de - Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fé.- Cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Diario el Presente por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Ochenta y Tres.----------

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

# Edicto

C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ. DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil Número 27/983, relativo al Juicio ORDINARIO SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, promovida por el C. FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice:----------

". . .JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el señor FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de la señora MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ, quien tiene su domicilio en la casa número 128 de la calle Negrete de esta Ciudad, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle "Zaragoza" de la ciudad de Macuspana, Tabasco, marcada actualmente dicha Fracción con el número 127 y con superficie de SESENTA Y OCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los artículos 1o. 2o., 142, 143, 155, 254, 284 y Relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda.- Se dá entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso de Inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Acutario Adscrito, córrase traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE Días produzca su contestación por escrito, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por el actor. Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y empezará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda, salvo las excepciones y reconvenciones que se opongan.- Se tiene como domicilio del promovente para oir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de ésta Ciudad.- Y autorizados para oírlas y recibirlas aún las de carácter personal a los CC. Pasante de le Derecho MARIA GUADALUPE BLANDIN GIL Y OCTAVIO BLANDIN PEREZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.,- Doy fé.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta SE ACUERDA.- Como pide el ocursante, téngase a la demandada de este asunto C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ. como de domicilio ignorado, en virtud de que la misma ya no habita en lo señalado con el número 128 de la Calle Negrete de ésta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dicha persona por medio de Edictos que se insertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición en la Secretaría y produzca su traslado que quedan a disposición en la Secretaría y produzca su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS, siguientes advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos al actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertida que de no hacerlo las ulteriores aún las de carácter personal es surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Téngase como nuevo domicilio para oir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Miguel Negrete Número 654 de esta Ciudad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas..." " "

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil novecientos Ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

# Edicto

CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el Expediente Civil Número 141/982, relativo al Juicio de PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por los CC. ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos :- Por presentados los señores ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD y CARMELA ENRIQUEZ, quienes tienen su domicilio en la Casa Número 123 de la Calle "Zaragoza" de esta Ciudad.- respecto de dos Fracciones del predio Urbano ubicado en la Calle "ANAHUAC" de la Ciudad de Macuspana, Tabasco; marcada actualmente dicha Fracción de Terreno con el número 213 de la Calle ya mencionada y con Superficie de SEISCIENTOS OCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los Artículos 1o., 2o., 142, 143, 155, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:- Se dá entrada a la promovida fórmese Expediente por duplicado, regístrese y dese aviso de inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Actuario Adscrito, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de nueve días produzca su contestación por escrito advertidos que de no hacerlo se le trandrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por los actores.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas, es de diéz días fatales y empezará a contar el día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda salvo las excepciones y reconvenciones que se opongan.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir citas y notificaciones al C. Octavio Blandín Pérez, y en el Despacho Ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fe.- Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ERIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta SE ACUERDA:- Como lo pide el ocursante téngase a los demandados de este asunto SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, como de domicilio ignorado, en virtud de que los mismos ya no habitan en el señalado con el número 123 de la Calle Zaragoza de esta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dichas personas por medio de Edictos que se incertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su dispocisión en la Secretaria, y produzcan su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS siguientes, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos por el actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo las ulteriores aún las de Carácter Personal les surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.- NOTOFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

"... Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

2 - 3

---

# Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 220/983; relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor RITO YEDRA MORALES, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:----------

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------

----------Visto; el contenido de la razón Secretarial se provee:- Por presentado el señor RITO YERA MORALES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 1001 de la calle Juárez de ésta ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre a la C. Lic. Dora María Jiménez Capetillo, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Primera Sección de éste Municipio el cual consta de una superficie de: 4-50-00 Cuatro Hectáreas, Cincuenta Areas, Cero Centiáreas, con los siguientes linderos, y dimensiones: Al Norte, 143.00 Metros con propiedad de Emilio Ramos Sánchez; Al Sur, 160.00 metros con propiedad de Basilio Rosales Sánchez; Al Este, 384.00 metros con propiedad de Francisco Garduza - Magaña; y al Oeste, 350.00 metros, con Bartolo Yera Morales. Con fundamento en los artículos 904, Fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la Promoción en la Vía y forma propuesta; Como lo solicita el Promovente, recíbase la testimonial propuesta, señalándose para el desahogo de ésta diligencia las 10:00 horas del día 13 trece de septiembre del presente año, corriendo a cargo del oferente la presentación de los testigos señores MANUEL ESPINOZA OLAN, ANTONIO ZEPEDA CRUZ, NATIVIDAD CRUZ DE LA ROSA, y LAZARO ESPINOZA CRUZ, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia les formulará en actor; fíjense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como en los sitios más importantes de ésta Ciudad; publíquese éste proveído de tres veces consecutivas de tres en tres días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación, que se editen en la Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. Doy Fé.----------

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos legales consiguientes.------

Huimanguillo, Tab., Agosto 30 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDO.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

2 - 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

# CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Ley de Obras Públicas en vigor la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, convocan a las personas físicas y morales interesadas a participar en los concursos para las adjudicaciones de contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes obras:

| CONCURSO | Descripción y Ubicación de la Obra. | Fecha límite para el registro de Contratistas. | fecha de apertura de proposiciones. |
|---|---|---|---|
| CONDOP-017 | Construcción de un Mercado Público en Emiliano Zapata, Tab. Sup-1980 M2. | 31 de Octubre a las 9.00 Hrs. | 10 de Noviembre a las 10 hrs. |
| CONDOP-018 | Construcción de un Mercado Público en Jonuta, Tab Sup-1872 M2. | 31 de Oct a las 9 Hrs. | 10 de Nov. a las 11.00 Hrs. |
| CONDOP. 019 | Construcción de un Mercado Público en Chiltepec. Sup-1184 M2. | 31 de Oct a las 9.00 Hrs. | 10 de Nov. a las 12.00 hrs. |

A).- A los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos.
1. Estar inscritos en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco para el año 1983 con la especialidad 130 (edificación).

2.- Presentar el comprobante de pago hecho en la Secretaría de Finanzas por concepto de la documentación del Concurso ($15,000.00)
3.- Dar aviso de participación en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas 5 días hábiles antes de la fecha límite para el registro de Contratistas.
4.- Sujetarse a lo que indique el pliego de requisitos y especificaciones complementarias.
5.- Entregar la documentación que acredite su capacidad técnica y financiera.
B.- El registro de Contratistas se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna en base a las firmas interesadas que se presenten, a más de cumplir con los requisitos mencionados.
C.- La entrega de documentación se hará de acuerdo al registro de Contratistas el día 1º de Noviembre de 9 a 17 horas en la Dirección de Obras Públicas mediante la presentación de la cédula de registro.
D.-La visita al sitio de las obras para el CONDOP-017 se realizará el día 3 de Noviembre a las 9.00 hrs.; la cita es a la misma hora en la Dirección de Obras Públicas. La visita para el CONDOP-018 se realizará el día 3 de Noviembre a las 13.00 horas; la cita es en el Km. 100 de la carretera Villahermosa-Escárcega (cruce a Jonuta) a las 12.30 horas. La visita para el CONDOP-019 se realizará el día 4 de noviembre a las 10.00 horas; la cita es a la misma hora en la Dirección de Obras Públicas.
E.- La presentación y apertura del Concurso se llevará a cabo en la Junta Pública en la hora y fecha indicadas en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el Paseo Tabasco No. 1110 en esta Ciudad. En la misma sesión se informará la fecha y hora en que se emitirá el fallo correspondiente.
F.- La dirección de Obras Públicas en base a su propio Presupuesto y en el Análisis de las proposiciones admitidas, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes que reunan las condiciones necesarias y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y ejecución de la obra presente la postura más baja.

La Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no cumplan o contravengan las disposiciones establecidas en el pliego de requisitos y la Ley de Obras Públicas en vigor.

Villahermosa, Tab., Octubre 22 de 1983.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA S.C.A.O.P.
ARQ. FERMIN REVUELTAS PERALTA.